

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

[131] – [Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes]

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2. Árbol del Problema.....	3
1.3. Identificación del problema.....	8
1.4. Magnitud de la población.....	12
1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.....	13
<i>1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.....</i>	<i>13</i>
<i>1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.....</i>	<i>14</i>
1.4.2 Previsión de la población objetivo.....	14
1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.....	17
2. PROPUESTA DE ATENCIÓN	17
2.1. Experiencias de atención a la problemática.....	17
2.2. Propuesta de diseño.....	20
2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.....	22
2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.....	25
2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.	26
2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.	30
2.3. Marco de actuación de la propuesta.....	33
2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.....	36
2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.....	39
2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.....	40
3. Conclusiones.....	42
4. Glosario.....	43
5. Fuentes de información.....	46
6. Anexos.....	¡Error! Marcador no definido.

1. DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes.

En el estado de Oaxaca, las niñas, niños y adolescentes enfrentan limitaciones significativas para acceder de manera oportuna y efectiva a servicios de bienestar, protección, educación, salud y apoyos complementarios. Estas condiciones afectan su desarrollo integral y obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente entre quienes viven en contextos de marginación, pobreza, violencia, movilidad humana o ausencia de cuidados parentales. La persistencia de estas problemáticas responde a la interacción de factores estructurales, institucionales, sociales y económicos que generan y reproducen escenarios de vulnerabilidad.

A nivel nacional, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia ha sido históricamente la institución encargada de promover, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia. En el ámbito estatal, este mandato se concreta a través de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, que faculta al Sistema DIF Oaxaca para impulsar acciones orientadas al sano crecimiento físico, mental y social de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en quienes se encuentran en riesgo, abandono o desamparo. Este marco se complementa con la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca**, el Reglamento Interno del Sistema DIF y los manuales de organización y procedimientos, que definen las atribuciones, competencias y mecanismos de intervención institucional.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como un eje transversal prioritario, el Sistema DIF Oaxaca ha fortalecido progresivamente su intervención para atender este problema. Durante el periodo 2020–2022, las acciones institucionales se enfocaron principalmente en la atención asistencial y la operación de Centros de Asistencia Social, Casas Hogar y albergues, priorizando la protección básica ante situaciones de abandono, violencia o desamparo, aunque con limitaciones en cobertura territorial y capacidades operativas.

A partir de 2023, con el inicio de la actual administración estatal, se impulsó el Programa de Atención Social a Grupos Vulnerables, integrado por los subprogramas de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en estado de abandono y desamparo en Establecimientos Especializados y Fomento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Mediante estos, se fortaleció la infraestructura y operación de los Centros de Asistencia Social, se amplió la atención a infancias en contexto migratorio y se consolidaron acciones de promoción y difusión de derechos, incluyendo el acompañamiento a la Red Nacional de Difusores.

En 2024 se creó el Programa de Fortalecimiento y Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de transitar hacia una atención más integral y especializada, fortaleciendo el papel de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRODENNAO) como autoridad de primer contacto. A través de este programa se intensificó la coordinación interinstitucional con instancias federales, estatales y municipales, se promovió la instalación y fortalecimiento de Procuradurías Municipales de Protección y se amplió la cobertura de los servicios de protección especial, particularmente para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, delitos o sin cuidados parentales.

En términos de evolución del problema durante los últimos tres a cinco años, si bien se han registrado avances relevantes en el fortalecimiento normativo, institucional y de coordinación intergubernamental, la problemática no ha sido erradicada y presenta una tendencia de alta persistencia. Factores como el incremento de la movilidad humana, la violencia familiar, la desigualdad territorial y las brechas de acceso a servicios especializados han generado una presión constante sobre los sistemas de protección. En este contexto, puede afirmarse que la situación ha mostrado mejoras parciales en la capacidad institucional de respuesta, particularmente en materia de protección y restitución de derechos, aunque el número y complejidad de los casos atendidos indican que el problema se mantiene vigente y requiere fortalecimiento continuo de las acciones públicas.

En el plano internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) sentó las bases del enfoque de derechos al reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Este paradigma fue

incorporado en México a nivel constitucional y consolidado mediante la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), transformando el modelo de atención asistencial hacia uno centrado en la protección integral. En el ámbito estatal, la publicación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca el 7 de octubre de 2023 representa un antecedente normativo reciente que refuerza las obligaciones del Estado y da sustento jurídico al Programa 131.

1.2. Árbol del Problema.

El análisis del problema que atiende este programa permite identificar, de manera estructurada, la relación causal entre los factores que originan y profundizan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el estado de Oaxaca y los efectos que de ella se derivan. Para este fin, se emplea la Metodología de Marco Lógico, la cual posibilita representar la problemática a través de un Árbol del Problema, diferenciando causas directas y estructurales, así como efectos inmediatos y de largo plazo.

El problema central identificado es el limitado acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios integrales de protección, bienestar y desarrollo, situación que restringe el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo integral.

Este problema tiene su origen, en primer término, en causas directas como la identificación y el seguimiento insuficiente de casos de vulneración de derechos; la oferta limitada y desigual de servicios especializados en el territorio; las capacidades institucionales insuficientes para atender de manera oportuna y eficaz a la población infantil y adolescente; así como una coordinación interinstitucional débil, que dificulta la atención integral y continua de los casos.

A su vez, estas causas directas se encuentran condicionadas por causas estructurales de mayor profundidad, entre las que destacan la pobreza y la marginación persistentes; la normalización de prácticas culturales asociadas a la violencia y la negligencia; el insuficiente acceso a servicios básicos; y el limitado fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para la protección y el cuidado de NNA.

Como consecuencia de este entramado causal, se generan efectos directos que impactan de forma inmediata en la vida de niñas, niños y

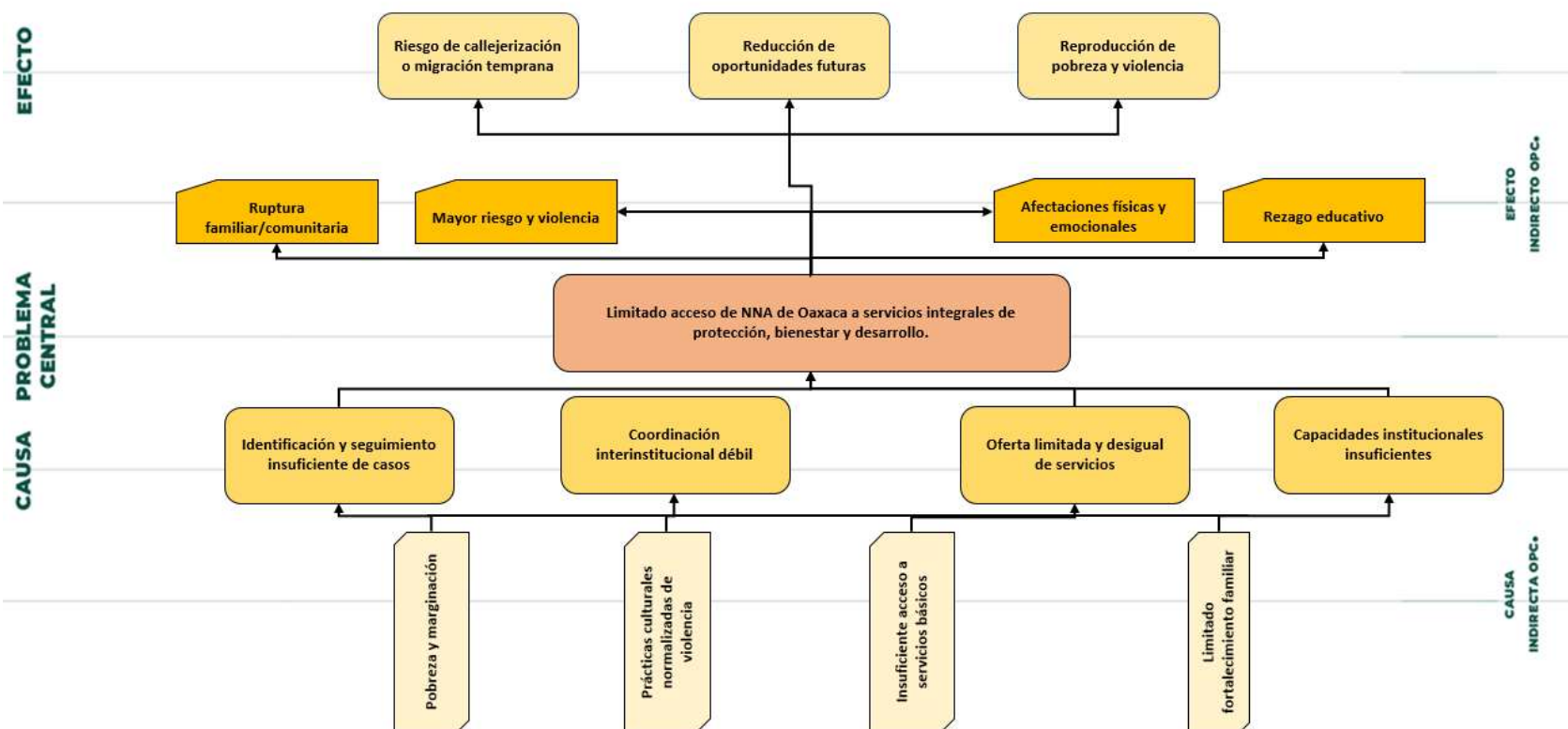
adolescentes, tales como un mayor riesgo de violencia y vulneración de derechos, afectaciones físicas y emocionales, rezago educativo y procesos de ruptura familiar y comunitaria.

Cuando estas condiciones se mantienen en el tiempo sin una intervención oportuna, los efectos directos derivan en efectos estructurales de mayor alcance, entre los que se encuentran la reproducción intergeneracional de la pobreza y la violencia, el riesgo de callejerización o migración temprana, así como la reducción de oportunidades futuras para el desarrollo social y económico de la población infantil y adolescente.

La interacción entre causas, problema y efectos configura un ciclo de retroalimentación negativa que perpetúa la vulnerabilidad de NNA en Oaxaca, lo que evidencia la necesidad de implementar intervenciones integrales, articuladas y sostenidas, orientadas a fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la coordinación intersectorial y atender los factores estructurales que inciden en la protección y el bienestar de este grupo poblacional prioritario..

ÁRBOL DE PROBLEMAS

NOMBRE DEL PROGRAMA:
**PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES**



1.3. Identificación del problema.

En el estado de Oaxaca persiste un panorama lleno de complejidades con respecto a la situación en que viven las niñas, niños y adolescentes (NNA), en el que contrastan, por una parte, un mosaico sociocultural, lingüístico y ambiental y, por otra, el alto grado de vulneración, violencia y restricción de sus derechos. Esta última cuestión, en gran parte del Estado, no refleja un tema de atención en las comunidades, sobre todo en las poblaciones originarias o indígenas, dentro de las cuales imperan los usos y costumbres como sistemas muy arraigados que prevalecen sobre los nuevos paradigmas sociales, económicos y legales, puesto que el rol de las NNA es dictado por una concepción antigua.

Lo anterior no implica que la educación, los valores y el desarrollo de las NNA dentro de las comunidades sean malas, tampoco se sostiene que solo se da bajo estándares de violencia o maltrato, por el contrario, las costumbres comunitarias son de suma importancia para la formación de ciudadanos responsables, respetuosos y preservadores de su cultura y medio ambiente. La cuestión es entonces, que, en muchas ocasiones, la educación y el respeto a los adultos merma a los NNA a una posición de subordinación, de una "persona menor" que no tiene derecho a opinar, defenderse o exigir que sus derechos fundamentales sean respetados. Por consiguiente, ante un acto de violencia, no son protegidos de acuerdo al derecho, ya que las autoridades locales no sancionan o castigan tales acciones, pues éstas suelen ser normalizadas al interior de la comunidad. Por tanto, las actuales leyes, los procesos legales modernos y las instancias normativas en materia no son aceptados al interior de las comunidades ni por sus autoridades.

Es en este contexto, en el Estado de Oaxaca se presenta una encrucijada formada entre la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y la protección de los pueblos indígenas y el respeto a sus usos y costumbres, lo que constituye una barrera que limita el margen para las acciones del Gobierno Estatal. Esta brecha se amplía aún más, puesto que en el Estado coexisten 570 municipios, de los cuales 417 se rigen por usos y costumbres o sistemas normativos indígenas, y se enfatiza que 326 municipios se encuentran en situación de alta y muy alta marginación. (CONAPO, 2020) Por lo que la cobertura que puede abarcar

la presencia del Gobierno en esta materia se ve sobrepasada y como resultado no ha sido suficiente.

Lo anterior complica la protección de los derechos de los NNA, lo que deriva para ellos en la dificultad para acceder a la atención en **albergues, educación, servicios de salud y servicios complementarios que mejoren su calidad de vida**, sobre todo de aquellos sin cuidados parentales y/o en situación de pobreza y pobreza extrema, siendo este el problema central identificado sobre el cual el Sistema DIF Oaxaca puede intervenir y contribuir a mitigarlo.

Para describir un mayor escenario sobre la problemática, es importante resaltar algunos datos estadísticos. Al respecto, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 del INEGI, arroja datos más alarmantes, puesto que Oaxaca ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en incidencia de trabajo infantil, el cual es definido como todo trabajo, de mercado o no, que priva a niñas y a niños de sus derechos, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Aproximadamente el 18.5% de la población (niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años) en el estado realiza alguna actividad económica, y de ellos, el 11.8% participa en actividades no permitidas. La misma encuesta revela que el 10.9% de las niñas y niños de Oaxaca trabajan en ocupaciones peligrosas para su vida y su desarrollo pleno, mientras que el 8.4% realiza quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Aunado a esto, el Informe denominado Matrimonio Infantil del Centro de las Mujeres y Paridad de Género del H. Congreso del Estado de Oaxaca 2019 (CEMPAG, 2019), señala que el 39.17% de los matrimonios que se realizan en Oaxaca, son matrimonios celebrados con menores de edad. Por otro lado, el Informe sobre la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en Oaxaca 2021 de World Visión México, revela que las Niñas, Niños y Adolescentes identifican al hogar como el principal lugar donde se ejerce violencia contra ellos. Solo entre 2019 y 2021, se reportaron más de 61 homicidios y 1,004 lesiones contra NNA con arma de fuego, arma blanca u otro objeto no especificado (SESNSP, 2021).

Al abordar la situación de niñas y niños de primera infancia, en Oaxaca 7 de cada 10 niñas y niños menores de 6 años (70.6%), se encuentran en situación de pobreza, lo que ubica al Estado en el tercer lugar a nivel

nacional. Esto refleja que la población en Primera Infancia es significativamente más vulnerable a encontrarse en situación de pobreza que el resto de la población. Oaxaca es históricamente uno de los estados con mayores niveles de pobreza. (Pacto por la Primera Infancia 2022).

En lo que respecta a la salud, el 35.9% presenta carencias en el acceso a la alimentación saludable y nutritiva, mientras que 4 de cada 10 no cuentan con servicios médicos públicos lo que representa un 35.4%. (INEGI, 2020). Según datos de la medición de la pobreza 2020 del CONEVAL, 2.7% de la población de 3 a 17 años en Oaxaca presentaba rezago educativo en 2020; esto correspondía a 145,900 NNA, lo que coloca a Oaxaca en el lugar 12° de rezago educativo a nivel país. Para 2024 el rezago educativo en el país y en el ámbito rural (32.2%) fue superior al del urbano (14.8%). Chiapas, Oaxaca y Guerrero encabezaron a las entidades federativas con mayor porcentaje de rezago educativo. Caso contrario fueron Ciudad de México, Coahuila y Nuevo León, entidades donde se registraron los menores porcentajes de población con esta carencia. No obstante, el estado de México, Veracruz y Chiapas presentaron el mayor número de personas con rezago educativo, con más de 1.9 millones de personas cada uno.

Por otro lado, al abordar a esta población con alguna discapacidad, de acuerdo con el INEGI, el 7.2% de la población de 0 a 17 años cuenta con alguna discapacidad, lo que equivale a 90 mil 800 niñas, niños y adolescentes, colocando a Oaxaca como el noveno estado con la tasa más alta de esta población. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) señala que en Oaxaca la migración de NNA ha tenido un aumento considerable, pasando del 10.1 % de los eventos de repatriación desde Estados Unidos en 2010, al 12.5% en 2015.

Como descripción del problema se añade que en Oaxaca no existen suficientes instancias normativas que salvaguarden la integridad física y emocional de la niñez y adolescencia oaxaqueña, por lo que es necesario adaptar Procuradurías Municipales para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PMPNNA). Estas procuradurías municipales enfrentan una serie de desafíos significativos debido a la falta de equipamiento adecuado. Esta carencia limita su capacidad para brindar una protección efectiva y oportuna, afectando negativamente la calidad de los servicios que ofrecen. La problemática descrita enfatiza la importancia de ampliar

la cobertura en las ocho regiones del estado de Oaxaca, debido a que existen 499 municipios que no cuentan con PMPNNA.

En respuesta, la problemática que atiende el programa se configura a partir de una relación estrecha y dinámica entre causas estructurales y directas, el problema central identificado y los efectos que de éste se derivan, conformando un ciclo de vulnerabilidad que afecta de manera sistemática a niñas, niños y adolescentes en el estado de Oaxaca.

Las causas estructurales, como la persistencia de la pobreza y la marginación, la insuficiente cobertura de servicios básicos, las prácticas socioculturales que normalizan la violencia y la subordinación de niñas, niños y adolescentes, así como el limitado fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, crean un contexto adverso que condiciona el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia. Estas condiciones se profundizan en un territorio caracterizado por una alta dispersión poblacional, una amplia presencia de sistemas normativos indígenas y elevados índices de marginación, lo que limita la capacidad de intervención institucional del Estado.

Dentro de este contexto, emergen causas directas relacionadas con la actuación institucional, tales como la identificación y seguimiento insuficiente de casos de vulneración de derechos, la oferta limitada y desigual de servicios de protección y atención integral, las capacidades institucionales insuficientes y una coordinación interinstitucional débil entre los distintos niveles de gobierno y actores responsables. Estas causas inciden de manera inmediata en el problema central, que se manifiesta en el limitado acceso de niñas, niños y adolescentes a servicios integrales de protección, bienestar y desarrollo que mejoren su calidad de vida.

La restricción en el acceso a dichos servicios genera efectos directos que impactan de forma inmediata en la población objetivo, tales como un mayor riesgo de violencia y explotación, afectaciones físicas y emocionales, rezago educativo y procesos de ruptura familiar y comunitaria. Estos efectos, al no ser atendidos oportunamente, se agravan y derivan en efectos estructurales de largo plazo, entre los que destacan la reproducción intergeneracional de la pobreza y la violencia, la reducción de oportunidades futuras, así como el riesgo de callejerización o migración temprana de niñas, niños y adolescentes.

La interrelación entre estos elementos evidencia que las causas estructurales refuerzan las causas directas, las cuales mantienen y profundizan el problema central; a su vez, los efectos generados retroalimentan el contexto de vulnerabilidad, perpetuando el ciclo de exclusión y limitando la garantía y el pleno goce de los derechos de la niñez y adolescencia en Oaxaca. En este sentido, el programa se concibe como una respuesta integral orientada a intervenir en los distintos niveles de esta cadena causal, mediante acciones coordinadas, con enfoque de derechos y alineadas a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, particularmente en el Eje Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.4. Magnitud de la población.

Dentro de este problema identificado se enmarca una población objetivo de 20,272 NNA, dato que surge de la experiencia de las atenciones que ha otorgado el Sistema DIF Oaxaca en años anteriores. Sin embargo, el reto es aún mayor, ya que ningún individuo de este sector etario queda fuera ni al margen de la protección y promoción de sus derechos, por lo que en Oaxaca habitan 1,382,303 NNA, lo que constituye el 33.45% de la población. (INEGI, 2020)

El dato anterior refleja la población potencial susceptible de atención, por lo que Oaxaca ocupa el décimo lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de niñas, niños y adolescentes. Es menester la protección de este grupo, pues todas las autoridades en el ejercicio de sus funciones se encuentran obligadas a promover, respetar y garantizar los derechos humanos, ponderando en todo momento el interés superior de la niñez.

La interseccionalidad que define a la población vulnerable es determinada por dos factores: que son personas menores de 18 años y que se encuentran en situación de pobreza extrema, esta dualidad incrementa el grado de vulneración de este sector, en datos, del total de población de NNA el 51.6% están en situación de pobreza. (INEGI 2024). Para agravar la situación existen un gran número que se encuentran en situación de abandono, tan solo en los Centros de Asistencia Social (Casas Hogar) del Sistema DIF Oaxaca residen 136 NNA, además de que la población de residentes cambia constantemente, debido a los ingresos y egresos periódicos. Es esta población la que necesita una atención integral, en

términos de descanso, convivencia, salud, alimentación, higiene, recreación y educación, por lo que los espacios donde reciben estas atenciones deben estar en óptimas condiciones para su operatividad, y para ello se requiere de equipamiento, suministro de insumos, servicios y capacitaciones constantes.

1.4.1. Descripción y análisis de las poblaciones.

La población objetivo del Programa 131 se define a partir del universo de niñas, niños y adolescentes que habitan en el estado de Oaxaca, estimado en **1,382,303 personas**, y que constituyen la población potencial susceptible de atención en materia de protección y restitución de derechos. No obstante, dada la magnitud de este universo y las limitaciones operativas, presupuestales e institucionales existentes, resulta necesario focalizar la intervención del programa en aquellos subgrupos que presentan mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, y cuya situación demanda atención directa y especializada.

El análisis de la población potencial evidencia que más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca se encuentran en situación de pobreza, y una proporción significativa vive en pobreza extrema, condiciones que incrementan la probabilidad de vulneración de derechos, exclusión social y limitaciones para el acceso a servicios básicos. Estas circunstancias, combinadas con la alta presencia de población infantil y adolescente en localidades rurales, indígenas o de alta dispersión territorial, configuran escenarios en los que el riesgo de violencia, abandono, rezago educativo y afectaciones al desarrollo integral se intensifica.

A partir de este contexto, la población objetivo del Programa 131 se delimita considerando a niñas, niños y adolescentes que, además de pertenecer a este universo poblacional, enfrentan situaciones específicas de riesgo o vulneración de derechos, tales como la ausencia de cuidados parentales, la exposición a violencia, negligencia o explotación, o la necesidad de intervención institucional para la restitución de derechos. Esta focalización permite orientar los esfuerzos del programa hacia quienes requieren una respuesta inmediata y especializada por parte del Sistema DIF Oaxaca.

Asimismo, la dispersión geográfica, la diversidad cultural y la coexistencia de sistemas normativos comunitarios representan desafíos adicionales

para la garantía de derechos de la niñez y adolescencia, lo que incide directamente en la capacidad institucional para identificar, atender y dar seguimiento oportuno a los casos. En este sentido, la población objetivo se caracteriza no solo por su condición socioeconómica, sino también por las barreras territoriales, culturales e institucionales que limitan su acceso efectivo a servicios de protección, bienestar y desarrollo.

En consecuencia, el análisis de la población objetivo confirma que el problema que atiende el Programa 131 tiene un carácter estructural y persistente, y que su atención requiere de una intervención focalizada, articulada y con enfoque de derechos. La delimitación de esta población permite al Sistema DIF Oaxaca priorizar acciones dirigidas a mitigar los riesgos más críticos, optimizar el uso de recursos disponibles y contribuir de manera efectiva a la protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad en el estado.

1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial.

La población potencial está conformada por todas las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que residen en el estado de Oaxaca y que, por su condición etaria y socioeconómica, pueden requerir atención por parte del Sistema DIF Oaxaca.

- Población potencial total: 1,382,303 NNA (INEGI, 2020).
- Porcentaje en pobreza: 51.6 % del total de NNA (INEGI, 2024).

Contextos de mayor riesgo: pobreza extrema, violencia familiar, abandono, comunidades indígenas y localidades rurales con alta marginación.

Este grupo representa la totalidad de personas que, en cualquier momento, pueden necesitar intervención para asegurar el ejercicio pleno de sus derechos.

1.4.1.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.

Con base en los registros históricos de atención del Sistema DIF Oaxaca, se identifica una población objetivo estimada de 20,272 niñas, niños y adolescentes, cifra construida a partir de los servicios otorgados en años recientes por las áreas de protección, atención directa, canalización,

orientación y acompañamiento, con información proveniente del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación (SIME). Esta delimitación refleja la demanda efectiva de atención institucional y la capacidad real de respuesta del organismo.

No obstante, la resolución del problema que atiende el Programa 131 enfrenta diversas situaciones que obstaculizan su atención integral, entre las que destacan la alta dispersión territorial y geográfica del estado; la coexistencia de sistemas normativos comunitarios que, en algunos casos, dificultan la intervención institucional; las limitaciones presupuestales y de personal especializado; la insuficiente cobertura de instancias municipales de protección; así como la variabilidad en la demanda de atención derivada de ingresos, egresos y traslados de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo. Estas condiciones inciden directamente en la capacidad del Sistema DIF Oaxaca para garantizar una atención oportuna, continua y especializada a toda la población potencial.

Adicionalmente, existe un subgrupo que requiere atención inmediata y presencial, conformado por niñas, niños y adolescentes residentes en Centros de Asistencia Social (CAS). Actualmente, 136 NNA viven en Casas Hogar administradas por el Sistema DIF Oaxaca; sin embargo, esta cifra presenta variaciones constantes derivadas de procesos de ingreso, traslado y egreso, lo que implica retos permanentes en materia de planeación, seguimiento y provisión de servicios especializados.

En este contexto, la selección de la población objetivo del Programa 131 se realiza a partir de criterios técnicos y operativos que permiten focalizar la intervención en los casos de mayor urgencia y vulnerabilidad. Dichos criterios consideran: la capacidad institucional y presupuestal disponible; la cobertura y disponibilidad de servicios para la atención integral; la identificación de necesidades prioritarias en materia de restitución de derechos; y el nivel de coordinación entre la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), los Centros de Asistencia Social y los Sistemas DIF municipales.

La población objetivo seleccionada se caracteriza por requerir atención especializada en ámbitos como la protección especial; la salud física y emocional; la alimentación y nutrición; la educación, recreación y desarrollo integral; el acompañamiento jurídico y psicosocial; así como el

acceso a cuidados alternativos y ambientes seguros. Estas necesidades justifican la focalización del programa en este grupo específico, permitiendo optimizar los recursos disponibles y priorizar acciones orientadas a la restitución de derechos y al bienestar integral de niñas, niños y adolescentes en situación de mayor riesgo.

1.4.2 Previsión de la población objetivo.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el estado de Oaxaca contabilizó **1,382,303** niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad en ese año, representando un porcentaje significativo de la población total estatal.

Aunque las proyecciones detalladas por grupo de edad para Oaxaca no se encuentran disponibles directamente en fuentes públicas en línea, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO) mantiene conjuntos de datos de proyecciones demográficas por estados y grupos quinquenales hasta 2040 que consideran dinámicas demográficas nacionales y locales, como tasas de natalidad, mortalidad y migración.

A partir de estos ejercicios y de la tendencia observada en la estructura de población por edad, donde la proporción de menores y adolescentes ha mostrado una ligera disminución relativa frente a grupos adultos en las décadas recientes, se puede anticipar que para los años siguientes a 2020 la población de NNA en Oaxaca tiende a mantenerse en niveles cercanos a 1.3 - 1.4 millones, con leves variaciones interanuales influenciadas por la dinámica demográfica (natalidad, mortalidad, migración interna y externa).

Estas proyecciones sugieren que la población objetivo del Programa 131, entendida como niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, permanecerá como un segmento demográfico de relevancia para la planeación de políticas públicas, requiriendo atención sostenida a sus necesidades de protección, educación, salud y desarrollo integral en el mediano plazo.

1.4.3. Frecuencia de actualización de las poblaciones.

La actualización de las estimaciones de población se realizará con la siguiente periodicidad:

Población potencial: cada 5 años, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda y las proyecciones intercensales publicadas por INEGI.

Población objetivo: actualización anual, utilizando los registros administrativos del Sistema DIF Oaxaca, PRODENNAO, los CAS, contenidos en el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación (SIME).

Esta actualización permitirá ajustar metas, cobertura y estrategias operativas conforme a la realidad demográfica y a la demanda efectiva de servicios.

2. PROPUESTA DE ATENCIÓN

2.1. Experiencias de atención a la problemática.

La atención integral a niñas, niños y adolescentes (NNA) ha sido una prioridad en diversos países y organismos internacionales, lo que ha generado modelos, programas y estrategias que constituyen referentes relevantes para el fortalecimiento del Programa 131 en Oaxaca.

a) Experiencias internacionales

A nivel internacional, organismos como UNICEF, CEPAL y Save the Children han promovido modelos centrados en la protección integral, el fortalecimiento familiar y la prevención de violencias. Países como Chile, Uruguay y Colombia han desarrollado sistemas robustos de protección a la infancia con aprendizajes importantes:

Chile Crece Contigo (Chile): un sistema de acompañamiento integral desde la primera infancia, con componentes de salud, protección, educa-

ción y apoyos familiares. Su énfasis en la detección temprana y la intervención intersectorial ha mostrado resultados positivos en la disminución de rezago y vulnerabilidad infantil.

Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Uruguay): incorpora la atención infantil en un esquema de corresponsabilidad Estado-familia-comunidad, combinando servicios de cuidado, intervención psicosocial y desarrollo de habilidades para cuidadores.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) (Colombia): integra redes institucionales para prevención de violencia, restablecimiento de derechos, adopciones y acompañamiento familiar, destacando la articulación entre niveles de gobierno.

Estas experiencias coinciden en que la atención a NNA debe ser intersectorial, preventiva, con enfoque territorial y centrada en la familia como primer espacio de cuidado.

b) Experiencias nacionales

En México, la protección de la infancia se desarrolla bajo el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SINPINNA), así como programas específicos impulsados por dependencias federales y estatales:

Centros de Asistencia Social (CAS) regulados por DIF Nacional, que brindan alojamiento, protección y atención integral a NNA sin cuidados parentales o en situación de riesgo.

Estrategia Nacional de Prevención de Violencias (ENVINNA) de SINPINNA, que trabaja en prevención temprana, fortalecimiento familiar y capacidad institucional para identificar riesgos.

PAIMEF (INMUJERES) que atiende violencias que afectan indirectamente a NNA mediante apoyo psicológico, jurídico y acciones con familias.

Programa de Derechos de NNA de DIF Nacional, que impulsa acciones de restitución de derechos, apoyo psicosocial y prevención del trabajo infantil.

Aunque estas iniciativas han avanzado en cobertura y coordinación, una constante es la necesidad de mayor articulación interinstitucional, especialmente a nivel estatal y municipal, así como la mejora en procesos de seguimiento de casos y profesionalización del personal.

c) Experiencias regionales y estatales

En la región sur-sureste, varios estados han implementado estrategias enfocadas en grupos de NNA en mayor vulnerabilidad:

Chiapas: Fortaleció su sistema de procuradurías de protección y sus centros de atención para violencias, con un modelo comunitario de acompañamiento familiar.

Guerrero: Ha desarrollado programas de prevención del trabajo infantil y atención a NNA en zonas de alta marginación, combinando acciones escolares, comunitarias y de salud.

Puebla: Implementa un modelo de atención integral en Centros de Asistencia Infantil que combina desarrollo temprano, nutrición y atención psicoemocional.

En el caso de Oaxaca, se han realizado esfuerzos importantes desde el Sistema DIF Estatal para fortalecer la protección integral, especialmente mediante la Procuraduría de Protección (PRODENNAO), los CAIC, las estancias infantiles, los centros de desarrollo y las acciones de prevención de violencias. Sin embargo, estos esfuerzos siguen enfrentando desafíos como la capacidad limitada en municipios de alta marginación, la falta de equipos especializados en algunos territorios y la necesidad de fortalecer la coordinación con SIPINNA, salud y educación.

Síntesis de aprendizajes relevantes para el Programa 131

- Las experiencias mencionadas muestran que los programas efectivos en atención a NNA:
- Integran servicios múltiples (salud, educación, protección, nutrición, apoyo psicológico).

- Fortalecen el rol de la familia como espacio de protección primaria.
- Desarrollan equipos técnicos especializados con formación continua.
- Implementan modelos preventivos basados en identificación temprana de riesgos.
- Sistematizan información de casos y cuentan con seguimiento interinstitucional.
- Operan con enfoque de derechos, género, diversidad y territorio.

Este conjunto de aprendizajes respalda la pertinencia de fortalecer el Programa 131 desde un enfoque integral, preventivo y articulado, asegurando que niñas, niños y adolescentes del estado tengan acceso efectivo a servicios que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

2.2. Propuesta de diseño.

El Programa 131 Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, se concibe como una intervención destinada a resolver el problema identificado: el limitado acceso de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca a servicios integrales de protección, bienestar y desarrollo, derivado de causas institucionales, territoriales y sociofamiliares.

La propuesta de diseño parte del reconocimiento de que la atención a NNA debe ser integral, articulada, preventiva y con enfoque de derechos, considerando la diversidad cultural, territorial y socioeconómica del estado. Para ello se plantea un modelo que integre las capacidades existentes en las áreas del Sistema DIF Oaxaca, fortaleciendo su coordinación, profesionalización y capacidad operativa.

El programa contribuiría a la solución del problema mediante los siguientes mecanismos:

a. Prevención y detección temprana

Implementando acciones que permitan identificar signos de riesgo, vulneración o afectación en NNA, facilitando intervenciones oportunas antes de que las consecuencias se agraven.

b. Brindando atención integral y acompañamiento especializado

Ofreciendo servicios psicológicos, jurídicos, socioeducativos, de cuidado y fortalecimiento familiar mediante protocolos homologados, intervención profesional y coordinación interinstitucional.

c. Fortaleciendo la capacidad institucional

Desarrollando equipos multidisciplinarios, mejorando la formación continua del personal y homogeneizando procesos para asegurar calidad en la atención en todo el territorio estatal.

d. Articulando servicios entre áreas del DIF y con actores externos

Estableciendo mecanismos de coordinación con SIPINNA, Educación, Salud, seguridad pública, DIF Municipales y órganos comunitarios para crear una red de protección más eficaz.

e. Priorizando territorios con mayores niveles de marginación y vulnerabilidad

Focalizando la atención en municipios de alta y muy alta marginación, población indígena, zonas rurales y comunidades con presencia de violencias o prácticas que afectan a la infancia.

Características principales del programa:

- Enfoque de derechos y protección integral.
- Modelo articulado entre prevención, atención y restitución de derechos.
- Servicios diferenciados según el tipo de riesgo y nivel de vulneración.
- Protocolos estandarizados de atención y seguimiento.
- Equipos multidisciplinarios especializados.
- Integración de familia y comunidad como agentes de protección.
- Sistema de información y trazabilidad de casos.

- Priorización territorial basada en evidencia.
- Articulación con sistemas estatales y municipales de protección.
- Evaluación continua, medición de resultados y mejora constante.

Con este diseño, el programa se convierte en una respuesta coherente, sostenible y técnicamente sólida para abordar las causas y efectos del problema identificado.

2.2.1. Identificación de la alternativa adecuada para solucionar el problema planteado.

Análisis de alternativas

Alternativa 1. Fortalecer acciones aisladas por cada área del DIF Oaxaca

Cada área opera de manera independiente (CAIC, Procuraduría, Estancias Infantiles, Desarrollo Comunitario).

Limitación: No resuelve la fragmentación, genera duplicidades y mantiene la falta de seguimiento integral.

Alternativa 2. Enfocar el programa únicamente en restitución de derechos (intervención reactiva)

La acción principal recae en la Procuraduría PRODENNAO.

Limitación: Atiende efectos, no causas. Sobrecarga infraestructura y omite la prevención.

Alternativa 3. Crear un programa integral y articulado con enfoque preventivo y de protección **(Alternativa seleccionada)**

Conecta prevención, atención psicosocial, acompañamiento familiar, cuidados, protección especial y articulación interinstitucional.

Ventaja: Ataca causas directas y estructurales, evita duplicidades, mejora eficiencia y aumenta la capacidad de respuesta.

Justificación de la alternativa seleccionada

✓ Eficiencia

Aprovecha recursos ya existentes en áreas del DIF Oaxaca.

Evita duplicidades y reduce cargas operativas aisladas.

Facilita economías de escala mediante protocolos comunes y uso compartido de personal especializado.

✓ Eficacia

Atiende las causas del problema: identificación insuficiente de casos, débil articulación, atención desigual y poca cobertura.

Integra servicios preventivos y de intervención directa, generando cambios sostenibles en bienestar, protección y desarrollo.

✓ Factibilidad

El DIF Oaxaca ya cuenta con estructura operativa, personal y centros que pueden integrarse bajo el modelo.

Requiere ajuste de procesos y capacitación, no creación de nuevas instituciones.

El enfoque es compatible con lineamientos federales (DIF Nacional, SI-PINNA) y con la EIASADC que es la estrategia que surge del DIF Nacional.

✓ Riesgos identificados y mitigación

Capacidad limitada en municipios vulnerables → uso de priorización territorial y coordinación con DIF Municipal.

Rotación de personal → estrategia de formación continua y módulos de inducción.

Resistencia al cambio organizacional → integración de mesas técnicas, comunicación interna y liderazgo directivo.

La alternativa más adecuada es un modelo integral, articulado y preventivo, diseñado ex profeso para atender las necesidades reales de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca, que combina prevención, atención especializada y fortalecimiento familiar, con alta eficiencia, eficacia comprobada y factibilidad institucional.

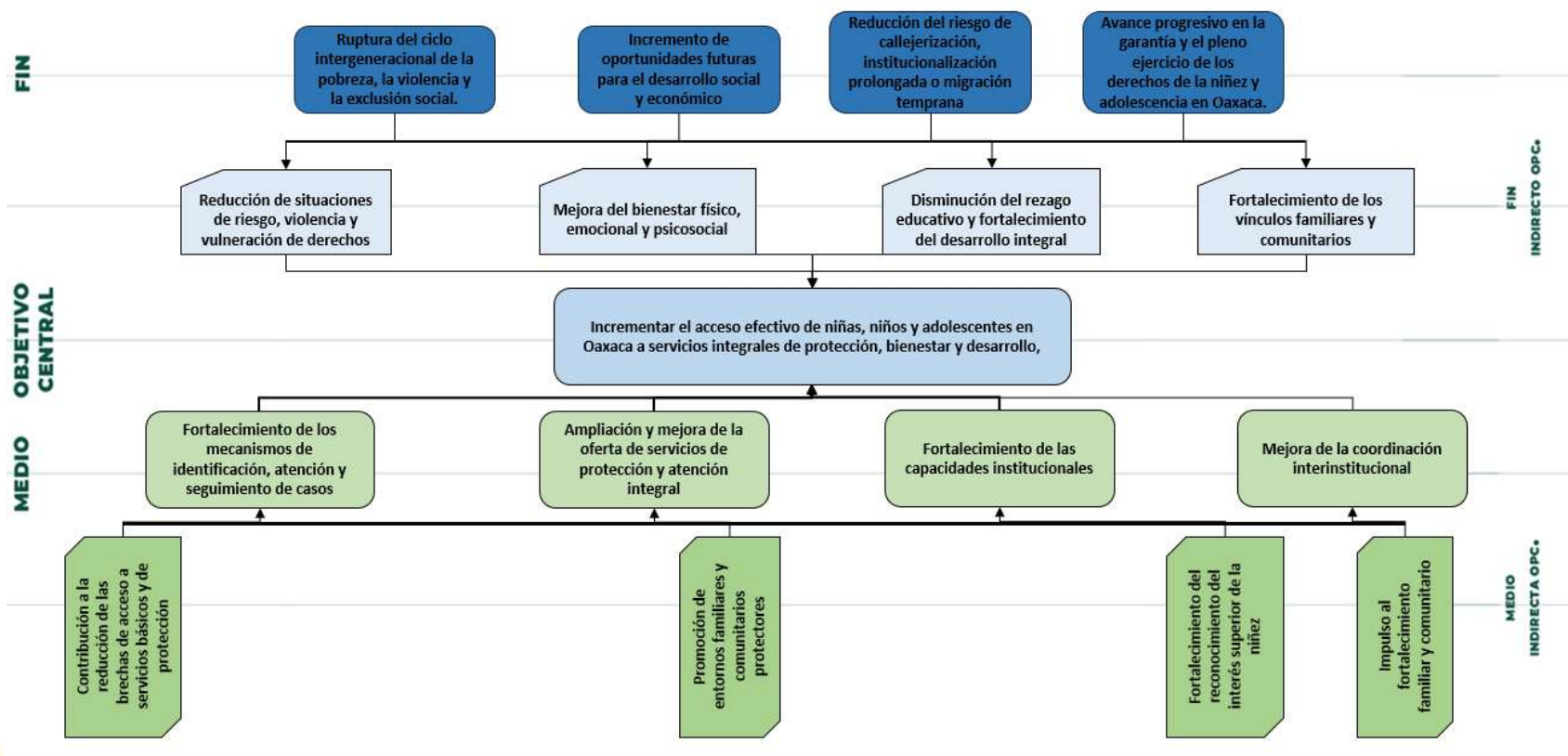
ÁRBOL DE OBJETIVOS

NOMBRE DEL PROGRAMA:
**PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA



2.2.2. Especificación de la modalidad presupuestaria.

De acuerdo con el Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Clasificación Programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los programas presupuestarios deben clasificarse conforme a su naturaleza, propósito y tipo de intervención pública. Con base en dicha normativa, el Programa 131 Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes se ubica en la modalidad correspondiente a **Bienes, Servicios e Infraestructura Pública - Programas de Prestación de Servicios Públicos**, debido a que su objetivo principal es brindar servicios directos, oportunos y especializados dirigidos a la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad.

Esta modalidad es congruente con la operación del programa, ya que implica la provisión de servicios esenciales como:

- Atención psicológica, jurídica y socioemocional.
- Acompañamiento en la restitución y garantía de derechos.
- Servicios de cuidado, protección y desarrollo integral.
- Acciones preventivas y de fortalecimiento familiar y comunitario.
- Procesos de canalización, seguimiento y atención de casos.

Asimismo, la modalidad es coherente con el mandato institucional del Sistema DIF Oaxaca, cuya función sustantiva es la prestación de servicios sociales orientados a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Justificación de la modalidad

La selección de esta modalidad se fundamenta en los siguientes criterios:

✓ Naturaleza del programa

Su finalidad es ofrecer servicios especializados de atención, protección y desarrollo integral para NNA, lo cual corresponde con la tipología de programas que otorgan bienes y servicios de carácter social directamente a la población.

✓ Enfoque de intervención

El programa no entrega subsidios monetarios ni apoyos económicos, sino que opera mediante la provisión de servicios multidisciplinarios que atienden causas y efectos de vulneración de derechos, en congruencia con los lineamientos del CONAC para programas de servicios.

✓ Finalidad pública

La intervención se dirige a garantizar derechos fundamentales de la infancia, especialmente en contextos de vulnerabilidad, marginación o violencia, lo que corresponde a los programas que inciden en bienestar social y protección de grupos prioritarios.

✓ Armonización contable y programática

La modalidad seleccionada permite una correcta alineación con la estructura de gasto, la clasificación funcional y la regulación de servicios de asistencia social prevista en la normativa del CONAC.

En apego al Acuerdo del CONAC sobre Clasificación Programática, el Programa 131 se clasifica como Bienes, Servicios e Infraestructura Pública - Programa de Prestación de Servicios Públicos, modalidad que refleja con precisión la naturaleza de sus acciones, su orientación hacia la atención directa de NNA y la necesidad de articular servicios integrales que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

2.2.3. Descripción del diseño conceptual de la alternativa seleccionada.

El diseño conceptual del Programa 131 parte de la alternativa seleccionada: un modelo integral, articulado y preventivo de protección y atención para niñas, niños y adolescentes (NNA), que actúa sobre las causas directas y

estructurales identificadas. Este diseño se basa en la Metodología de Marco Lógico, garantizando coherencia entre el problema, los medios propuestos y los resultados esperados.

El modelo conceptual se organiza en tres niveles de intervención:

I. Componente preventivo: Identificación temprana y fortalecimiento familiar

Este componente busca evitar que situaciones de riesgo se conviertan en vulneraciones graves mediante acciones dirigidas a familias, escuelas, comunidades y autoridades locales.

Elementos principales:

- Detección oportuna de signos de riesgo físico, emocional o social.
- Actividades educativas y formativas para madres, padres y cuidadores.
- Sensibilización comunitaria sobre derechos de NNA.
- Acciones para prevenir violencia familiar, omisión de cuidados, trabajo infantil y abandono escolar.
- Coordinación con DIF Municipales y autoridades educativas para canalización temprana.

Función dentro del modelo: Reduce causas inmediatas como la falta de identificación temprana de casos y debilidades en el contexto familiar.

II. Componente de atención integral y acompañamiento especializado

Este componente es la base del programa, integrando servicios que permitan atender riesgos, vulneraciones y necesidades específicas de los NNA, en coordinación con diferentes áreas del Sistema DIF Oaxaca.

Elementos principales:

- Atención psicológica, jurídica, educativa y socioemocional.
- Acompañamiento en procesos de restitución de derechos a través de la Procuraduría.

- Atención en Centros de Asistencia Infantil, CAIC, Estancias, Unidades de Servicio, o centros especializados, según el caso.
- Elaboración de planes de intervención individual o familiar.
- Integración de equipos multidisciplinarios (psicología, trabajo social, derecho, pedagogía, salud).
- Referencia y contrarreferencia con instancias externas (salud, educación, seguridad, SIPINNA).

Función dentro del modelo: Atiende directamente los efectos del problema y reduce la vulnerabilidad de NNA a corto y mediano plazo.

III. Componente de articulación institucional y seguimiento de casos

Este componente asegura que la atención sea continua, ordenada y basada en evidencia, evitando duplicidades y fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema.

Elementos principales:

- Sistemas de información para registro, seguimiento y trazabilidad de casos.
- Protocolos homologados de canalización, intervención y cierre de casos.
- Coordinación con SIPINNA, Secretaría de Salud, IEEPO, Seguridad Pública y DIF Municipales.
- Mesas técnicas y rutas de actuación interinstitucional.
- Evaluación periódica del avance y resultados.
- Supervisión de calidad y cumplimiento de estándares de protección.

Función dentro del modelo: Actúa sobre la causa estructural de la débil articulación institucional y fortalece el funcionamiento del sistema de protección.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad social y al ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Oaxaca.
Propósito	Incrementar el acceso de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca a servicios integrales de protección, bienestar y desarrollo.
Componente 1	Servicios integrales de atención, protección y acompañamiento psicosocial brindados a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o vulneración de derechos.
Componente 2	Acciones de prevención y detección temprana de riesgos y vulneraciones de derechos implementadas en familias, escuelas y comunidades.
Componente 3	Mecanismos de articulación interinstitucional y seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes fortalecidos.
Actividad 1.1	Identificación, registro y canalización de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o vulneración de derechos.

Actividad 1.2	Atención psicológica, jurídica y socioemocional brindada a niñas, niños y adolescentes y sus familias.
Actividad 2.1	Talleres, pláticas y acciones comunitarias de prevención y sensibilización sobre derechos de NNA.
Actividad 3.1	Coordinación interinstitucional y operación de mesas técnicas para la atención y seguimiento de casos.
Actividad 3.2	Registro, actualización y seguimiento de casos en sistemas de información institucionales.

2.2.4. Identificación de duplicidades, complementariedades o sinergias.

Con el fin de evitar duplicidades y fortalecer la eficiencia del gasto público, se realizó un análisis comparativo entre el Programa 131 – Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes y otros programas vigentes de la Administración Pública Estatal que atienden problemáticas relacionadas con la infancia y adolescencia. El análisis se enfocó en identificar coincidencias y diferencias en objetivos, población atendida, cobertura y bienes o servicios entregados, así como posibles áreas de articulación.

Análisis general

El análisis muestra que, si bien existen programas que inciden de manera parcial en el bienestar de niñas, niños y adolescentes, ninguno ofrece una atención integral, articulada y con seguimiento sistemático de casos,

como lo plantea el Programa 131. En este sentido, las coincidencias detectadas no constituyen duplicidades sustantivas, sino complementariedades y sinergias funcionales.

Programas comparados

Para el análisis se consideraron, entre otros, los siguientes programas estatales:

Programas de Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Oaxaca.

Programas de Educación Básica y Permanencia Escolar (IEEPO).

Acciones de Protección Especial y Restitución de Derechos (Procuraduría de Protección del DIF).

Análisis comparativo

Programa	Objetivo	Población atendida	Cobertura	Bien o servicio entregado	Relación con Programa 131
Programa 131 – Atención Integral a NNA	Garantizar el acceso de NNA a servicios integrales de protección, bienestar y desarrollo.	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en situación de riesgo o vulneración de derechos.	Estatal, con priorización territorial.	Atención integral, acompañamiento psicosocial, prevención, canalización y seguimiento de casos.	Programa propuesto (base del análisis).
Asistencia Alimentaria (DIF Oaxaca)	Contribuir a la seguridad alimentaria de población vulnerable.	NNA en condición de inseguridad alimentaria.	Estatal, focalizada.	Apoyos alimentarios y orientación nutricional.	Complementariedad: atiende una dimensión específica (alimentación).
Educación Básica (IEEPO)	Garantizar el acceso y permanencia	Niñas, niños y adolescentes en edad escolar.	Estatal	Servicios educativos.	Complementariedad: el Programa 131 apoya factores

	cia en edu- cación bá- sica.				psicosociales que inciden en la permanencia escolar.
Procura- duría de Protec- ción (DIF Oaxaca)	Restituir de- rechos de NNA en si- tuación de vulneración.	NNA con de- rechos vulne- rados.	Estatal.	Representa- ción jurídica y medidas de protección.	Sinergia di- recta: compo- nente clave del Programa 131.

Identificación de duplicidades

No se identifican duplicidades sustantivas en cuanto a objetivos y bienes o servicios entregados, ya que los programas analizados atienden dimensiones específicas (alimentación, educación, violencia, protección jurídica), mientras que el Programa 131 integra y articula estas intervenciones bajo un enfoque de atención integral.

Complementariedades y sinergias

- Complementariedad con programas sectoriales que atienden necesidades específicas (alimentación, educación, salud).
- Sinergia operativa con la Procuraduría de Protección y programas de prevención de violencia, mediante canalización, seguimiento y atención multidisciplinaria.
- Articulación territorial con DIF Municipales y sistemas comunitarios para ampliar cobertura y continuidad en la atención.

Aportación específica del Programa 131

La aportación distintiva del Programa 131 radica en:

1. Integrar acciones dispersas en un modelo de atención integral.

2. Incorporar prevención, atención y restitución de derechos en una misma intervención.
3. Garantizar seguimiento sistemático de casos, evitando atención fragmentada.
4. Priorizar territorios de alta y muy alta marginación.
5. Optimizar recursos existentes mediante coordinación interinstitucional.

El análisis comparativo confirma que el Programa 131 no duplica programas existentes, sino que los articula y potencia, generando sinergias que incrementan la eficiencia del gasto público y la efectividad de las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

2.3. Marco de actuación de la propuesta.

La Propuesta de Atención del Programa 131 – Fortalecimiento y Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes se fundamenta en un enfoque de derechos humanos y protección integral, y se alinea con los principales instrumentos de planeación y marcos normativos vigentes en los ámbitos nacional, estatal, sectorial, institucional e internacional. Esta alineación garantiza la congruencia de la intervención con las prioridades de política pública, fortalece su legitimidad institucional y asegura que las acciones del programa contribuyan de manera directa al cumplimiento de objetivos estratégicos y compromisos asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos de la infancia y adolescencia.

El marco de actuación del programa reconoce que la atención a niñas, niños y adolescentes requiere intervenciones articuladas, preventivas y con enfoque territorial, por lo que la propuesta se vincula con instrumentos de planeación que promueven la protección integral, el bienestar, la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia. Asimismo, el programa se articula con compromisos internacionales que reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y establecen obligaciones específicas para los Estados.

Ámbito	Instrumento de planeación / normativo	Objetivo, estrategia compromiso relevante	Contribución del Programa 131
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024	Eje “Bienestar”: garantizar derechos sociales y atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.	Contribuye al acceso de NNA a servicios de protección, bienestar y desarrollo integral.
Nacional	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)	Garantizar el ejercicio, respeto, protección y restitución de los derechos de NNA.	Implementa acciones de prevención, atención integral y restitución de derechos.
Nacional	Programa Nacional de Protección Integral de NNA (PRONAPINNA)	Fortalecer sistemas de protección integral y prevención de violencias.	Refuerza la articulación interinstitucional y la detección temprana de riesgos.
Estatal	Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022–2028	Eje de bienestar social y combate a la desigualdad; atención prioritaria a la niñez.	Prioriza territorios con alta y muy alta marginación y población infantil vulnerable.
Estatal	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Protección integral, interés superior de la niñez y	Opera bajo enfoque de derechos y coordinación interinstitucional.

	del Estado de Oaxaca	corresponsabilidad institucional.	
Sectorial	Sistema Estatal de Protección Integral de NNA (SIPINNA Oaxaca)	Coordinación interinstitucional para prevenir y atender violencias y vulneraciones.	Se articula con SIPINNA en canalización, seguimiento y atención de casos.
Institucional	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	Fortalecer la asistencia social con enfoque integral y territorial.	Integra acciones preventivas, atención directa y fortalecimiento familiar.
Institucional	Programa Institucional del DIF Oaxaca	Garantizar servicios de asistencia social a población vulnerable.	Fortalece capacidades del DIF para atención integral a NNA.
Internacional	Convención sobre los Derechos del Niño (ONU)	Reconocer a NNA como sujetos de derechos y garantizar su protección integral.	Asegura el interés superior de la niñez en todas las acciones del programa.
Internacional	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	ODS 1, 3, 4, 5 y 16: fin de la pobreza, salud, educación, igualdad y paz.	Contribuye al bienestar, protección y desarrollo integral de NNA.
Internacional	Observaciones Generales del	Fortalecer sistemas de	Incorpora enfoque

Comité de los protección y preventivo y
Derechos del prevención de atención
Niño violencias. diferenciada
según nivel de
riesgo.

Síntesis del marco de actuación

La alineación presentada demuestra que el Programa 131 se encuentra plenamente integrado al marco de planeación vigente, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de objetivos estratégicos nacionales y estatales, así como a compromisos internacionales en materia de derechos de la infancia. Esta coherencia refuerza la pertinencia, viabilidad y legitimidad de la propuesta de atención, asegurando que las acciones del programa respondan tanto a las prioridades locales como a los estándares nacionales e internacionales de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

2.4. Proyecciones financieras y de metas para la solución propuesta.

El presente apartado expone las proyecciones financieras y de metas del Programa 131 – Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, considerando tanto el presupuesto operativo aprobado como las proyecciones de inversión pública para el periodo 2026–2028. Estas estimaciones permiten dimensionar el alcance del programa, su impacto presupuestario y la viabilidad de su implementación en el mediano plazo.

El Programa 131 cuenta con un presupuesto operativo aprobado en el POA 2025 por un monto de \$211,016,315.22 pesos, financiado con recursos estatales, lo que constituye la base para la operación regular de las acciones de atención integral dirigidas a niñas, niños y adolescentes.

Con base en el comportamiento presupuestal reciente del Programa Operativo Anual del programa 131, se observa una tendencia de crecimiento en la inversión asignada. Entre los ejercicios fiscales 2025 y 2026 el presupuesto autorizado registró un incremento del 8.45 %, tendencia que se

considera razonable para proyectar la inversión en el corto y mediano plazo. Bajo este supuesto, se estima que para 2027 la inversión alcance aproximadamente 248.2 millones de pesos y para 2028 alrededor de 269.1 millones de pesos, lo que permitiría dar continuidad y fortalecimiento a las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del programa y a la atención progresiva de la población objetivo, cabe señalar que el 80% de estos montos corresponde al pago de servicios personales.

A este presupuesto operativo se suman proyecciones de inversión pública específicas para NNA, orientadas al fortalecimiento de infraestructura, equipamiento y capacidades institucionales, conforme al siguiente escenario prospectivo:

Proyección de inversión pública para NNA (2026–2028)

Año	Inversión pública proyectada para NNA (pesos)
2026	\$33,800,000
2027	\$32,900,000
2028	\$33,900,000

El impacto presupuestario del Programa 131 se considera sostenible y estratégico, ya que:

- El presupuesto operativo garantiza la continuidad de los servicios esenciales del programa.
- La inversión pública proyectada permite fortalecer componentes estructurales sin generar presiones recurrentes al gasto corriente.
- Los recursos se orientan a población prioritaria, conforme a criterios de vulnerabilidad social y territorial.

La combinación de gasto operativo e inversión pública maximiza el impacto social del programa y fortalece su capacidad de atención integral.

Con base en la disponibilidad presupuestaria y la experiencia operativa del Sistema DIF Oaxaca, se prevé que el Programa 131 mantenga una cobertura sostenida de atención a niñas, niños y adolescentes, con incrementos graduales asociados al fortalecimiento de capacidades institucionales derivado de la inversión pública.

Indicador significativo del programa

Número de niñas, niños y adolescentes que reciben servicios integrales de protección, bienestar y desarrollo a través del Programa 131.

Año	Forma estimada de NNA atendidos	Consideraciones
2026	Atención sostenida con fortalecimiento operativo	Uso de infraestructura existente y nueva inversión
2027	Incremento gradual de cobertura	Optimización de procesos y articulación territorial
2028	Consolidación del modelo integral	Mayor capacidad institucional instalada

Estas proyecciones consideran la priorización territorial en municipios con alta y muy alta marginación, así como la articulación con DIF Municipales y otras instancias del Sistema de Protección Integral.

Las fuentes de financiamiento del Programa 131 son:

- Recursos estatales, asignados mediante el Programa Operativo Anual, mediante la asignación ordinaria de operación.
- Recursos de inversión pública estatal, destinados a infraestructura, equipamiento y fortalecimiento institucional para la atención de NNA, que provienen generalmente de la fuente de financiamiento Ramo 33 FAM AS.

- Coordinación interinstitucional, que permite complementar recursos humanos y materiales sin incrementar significativamente el gasto.

Las proyecciones financieras y de metas evidencian que el Programa 131 cuenta con viabilidad presupuestaria y capacidad operativa para atender de manera sostenida a niñas, niños y adolescentes en Oaxaca. La combinación de presupuesto operativo y proyecciones de inversión pública refuerza el carácter integral del programa y su contribución a la protección de derechos y al bienestar de la población infantil y adolescente.

2.5. Previsiones para integración y operación de Padrones.

La integración, actualización y operación del padrón de beneficiarios del programa se realizará conforme a los principios de legalidad, transparencia, trazabilidad y protección de datos personales, atendiendo el marco normativo aplicable en materia de padrones de beneficiarios.

En primer término, la conformación del padrón se sujetará a los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios, publicados el 6 de octubre de 2018, los cuales establecen los criterios mínimos de identificación, registro, depuración y validación de la información de las personas beneficiarias, así como los mecanismos para evitar duplicidades y asegurar la consistencia de los registros.

Adicionalmente, en congruencia con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), se prevé la integración de padrones específicos para aquellos proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS), mismos que serán registrados y actualizados a través del Sistema Integral de Información de Programas y Proyectos de Inversión (SIIP-G), garantizando la trazabilidad entre los recursos ejercidos, las unidades de intervención atendidas y los resultados esperados.

Por su parte, la operación del padrón se alineará a los Lineamientos para la Integración de Padrones del Sistema DIF Oaxaca, publicados el 20 de febrero de 2021, los cuales regulan los procedimientos internos para la captura, resguardo, actualización y uso de la información, así como la definición de las unidades de intervención, ya sea personas, hogares o, en su caso, centros de atención, espacios comunitarios o proyectos, cuando la naturaleza de la intervención no se enfoque en el individuo de manera directa.

De manera general, el padrón será actualizado de forma periódica con base en la ejecución de las acciones del programa, incorporando altas, bajas y modificaciones derivadas de la operación, y será utilizado como insumo para el seguimiento, monitoreo y evaluación, así como para la rendición de cuentas y la toma de decisiones institucionales.

2.6 Programas sujetos a reglas o lineamientos de operación.

El programa integra diversas acciones y servicios que cuentan con Reglas de Operación o Lineamientos de Operación específicos, los cuales norman su ejecución, delimitan la población objetivo y establecen los criterios para la entrega de bienes y servicios. Entre ellos se identifican los siguientes:

- i. Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO)

Acción orientada a la restitución integral de derechos de NNA en situación de riesgo o vulneración.

Opera con base en los Lineamientos de operación de las Procuradurías de Protección, derivados de la Ley General y la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se vincula principalmente con el Componente de protección, atención jurídica y restitución de derechos de la MIR del Programa 131.

- ii. Centros de Asistencia Social (CAS)

Brindan atención residencial temporal o permanente a NNA que han sido separados de su entorno familiar por determinación de la autoridad competente.

Su operación se rige por la normatividad emitida por el Sistema Nacional DIF.

Se articulan con el Componente de atención integral y cuidado alternativo del Programa 131.

iii. Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)

Acción orientada a la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia.

Operan conforme a lineamientos técnicos y operativos emitidos por el Sistema DIF, en concordancia con la normativa aplicable en materia de primera infancia. Asimismo, cuando existe el recurso, se emiten las reglas de operación para el equipamiento de estos centros, con el fin de seleccionar el o los CAICs que cumplan para el beneficio.

Se vinculan con el Componente de desarrollo integral y prevención de riesgos en la niñez.

iv. Estrategias y acciones de prevención y promoción de derechos de NNA

Incluyen actividades de sensibilización, capacitación y difusión de derechos.

Se desarrollan conforme a lineamientos internos y marcos normativos en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

Contribuyen al Componente de fortalecimiento de entornos protectores del Programa 131.

3. Conclusiones.

El diagnóstico del Programa 131: Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes permite identificar que en el estado de Oaxaca persiste una problemática estructural vinculada a la vulneración de derechos de la población infantil y adolescente, asociada a condiciones de pobreza, desigualdad territorial, rezago social, violencia, trabajo infantil y limitaciones en el acceso a servicios de protección integral.

Los resultados del análisis muestran que existe una población objetivo estimada de 20,272 niñas, niños y adolescentes, cifra sustentada en la experiencia institucional del Sistema DIF Oaxaca y en los registros históricos de atención, lo que evidencia una demanda constante y sostenida de acciones orientadas a la restitución de derechos y al fortalecimiento de entornos protectores. No obstante, el diagnóstico también confirma que la magnitud del problema trasciende a esta población atendida, dado el carácter universal de los derechos de la niñez y adolescencia.

Asimismo, se identifica que el Programa 131 se encuentra alineado al marco normativo nacional e internacional, particularmente a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los instrumentos de planeación estatal, lo que refuerza su pertinencia y justificación como intervención pública. De igual forma, se observa su articulación con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), favoreciendo un enfoque integral y preventivo.

En conjunto, los hallazgos del diagnóstico sustentan la relevancia estratégica del Programa 131, al constituirse como un instrumento clave para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca, así como para fortalecer las capacidades institucionales de atención, protección y acompañamiento. Estas conclusiones respaldan la necesidad de mantener y fortalecer el programa, orientando sus acciones

a resultados medibles que incidan de manera directa en el bienestar y desarrollo integral de esta población prioritaria.

4. Glosario.

Adolescente

Persona de entre 12 y 17 años cumplidos, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Atención integral

Conjunto de acciones articuladas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, considerando dimensiones físicas, emocionales, sociales, educativas y jurídicas.

CAIC (Centro de Asistencia Infantil Comunitario)

Espacio de atención a la primera infancia operado o coordinado por el Sistema DIF Oaxaca, orientado al cuidado, educación inicial y desarrollo integral de niñas y niños, principalmente en contextos comunitarios.

CAS (Centro de Asistencia Social)

Establecimiento destinado a brindar protección, cuidado y atención integral temporal a niñas, niños y adolescentes que han sido separados de su medio familiar por situaciones de riesgo, violencia o vulneración de derechos.

Derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)

Conjunto de derechos humanos reconocidos en la Constitución, tratados internacionales y legislación nacional, que garantizan su desarrollo integral y protección.

Diagnóstico

Proceso de análisis que identifica, describe y dimensiona una problemática pública, sus causas, efectos y población afectada, con el fin de justificar una intervención gubernamental.

EIASADC (Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario)

Instrumento rector de la política de asistencia social del Sistema DIF Oaxaca que articula acciones con enfoque de derechos, bienestar y desarrollo comunitario.

Enfoque de derechos

Perspectiva que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, orientando las intervenciones públicas a su protección, promoción y restitución.

Entornos protectores

Espacios familiares, comunitarios e institucionales que previenen riesgos y garantizan condiciones adecuadas para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Marco Lógico

Metodología de planeación que permite estructurar programas públicos a partir de la identificación de problemas, objetivos, indicadores y resultados esperados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Herramienta de planeación y seguimiento que organiza los objetivos, componentes, actividades e indicadores de un programa presupuestario.

Niñas y niños

Personas menores de 12 años, conforme a la legislación vigente.

Población objetivo

Conjunto de niñas, niños y adolescentes que cumplen los criterios de elegibilidad del Programa 131 y que reciben atención directa mediante sus acciones.

Población potencial

Total de niñas, niños y adolescentes que presentan la problemática que atiende el programa, independientemente de que reciban atención institucional.

PbR (Presupuesto basado en Resultados)

Enfoque de gestión pública que vincula la asignación de recursos presupuestarios con el logro de resultados medibles.

PRODENNAO (Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca)

Instancia especializada del Sistema DIF Oaxaca encargada de la protección, restitución y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante acciones jurídicas, administrativas y de acompañamiento.

Programa 131: Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Programa presupuestario del Sistema DIF Oaxaca orientado a promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de acciones integrales y coordinadas.

Protección integral

Sistema de acciones coordinadas entre instituciones, familia y comunidad para prevenir, atender y sancionar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Rezago social

Condición caracterizada por carencias estructurales en educación, salud, vivienda y servicios básicos que limitan el desarrollo pleno de la población.

Sistema DIF Oaxaca

Organismo público estatal responsable de coordinar la política de asistencia social y la protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

Vulneración de derechos

Situación en la que los derechos de niñas, niños y adolescentes son transgredidos, limitados o negados por acción u omisión.

Callejerización

Proceso social y progresivo mediante el cual niñas, niños y adolescentes rompen o debilitan sus vínculos familiares, comunitarios e institucionales, pasando a desarrollar su vida cotidiana parcial o totalmente en el espacio público (calle), ya sea como medio de subsistencia, residencia o socialización. Este fenómeno suele estar asociado a condiciones de pobreza, violencia familiar, negligencia, exclusión social y vulneración de derechos, y coloca a las y los NNA en mayor riesgo de explotación, violencia y otras formas de daño, requiriendo intervenciones integrales de protección y restitución de derechos.

5. Fuentes de información.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Medición de pobreza 2022. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>
- CEPAL. (2019). Sistemas nacionales de protección integral de derechos de la niñez en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- DIF Nacional. (2022). Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Asistencia Social. Sistema Nacional DIF.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Informe de gestión. ICBF.
- Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay. (2020). Sistema Nacional Integrado de Cuidados: Informe anual. Gobierno de Uruguay.
- INMUJERES. (2023). Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Instituto Nacional de las Mujeres.
- SIPINNA. (2021). Estrategia Nacional de Prevención de Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes (ENVINNA). Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

- UNICEF. (2020). Modelos de protección integral para la infancia en América Latina. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UNICEF Chile. (2021). Evaluación del Sistema Chile Crece Contigo. UNICEF.

6. Anexos.

- Reglas de operación del programa de atención a grupos prioritarios, ejercicio fiscal 2025
- Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, ejercicio fiscal 2025
- Reglas de Operación del Programa centro de Desarrollo Comunitario DIF Pilares, ejercicio fiscal 2025
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)